



Una sesión del COACAB profundiza en las nuevas normas de origen pan-euromediterráneas

La letrada del COACAB, Irene Guardiola, explicó en esta sesión exclusiva para colegiados y asociados, los principales cambios en estas normas que pretenden facilitar y mejorar los intercambios comerciales entre los países de la UE y los firmantes del Convenio PEM.

El jueves 30 de enero, la letrada del el Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona (COACAB), Irene Guardiola, impartió una sesión informativa online para explicar los cambios que se han introducido en las nuevas normas de origen Pan-Euromediterráneas. Esta conferencia se organizó exclusivamente para los colegiados y asociados del COACAB.

Irene Guardiola explicó que las nuevas normas de origen pan-euromediterráneas revisadas han entrado en vigor el 1 de enero de 2025, aunque se ha establecido un período transitorio, hasta el 31 de diciembre de 2025, en el que coexistirán con las antiguas normas que se fijaron en el año 2012.

Las normas revisadas contienen una serie de cambios, tanto en la certificación como en la verificación del origen, que las hacen más flexibles, modernas y simples, y que se aplican a los intercambios comerciales entre los países firmantes de las Reglas de Origen Revisadas del Convenio Regional Pan-Euromediterráneo (PEM). Estos países son: los de la Unión Europea, Suiza, Noruega, Islandia, Liechtenstein, las Islas Feroe, Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez, Turquía, Albania, Bosnia y Herzegovina, la República de Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Kosovo, Georgia y Ucrania.

Las nuevas normas revisadas se aplican entre los países de la UE y las partes contratantes del del Convenio PEM, excepto los que aún no las han ratificado, como es el caso de Marruecos, Túnez, Israel, Argelia, Líbano, Egipto y Palestina.

Durante la sesión, Irene Guardiola también se refirió a las normas de origen implícitas en el nuevo Acuerdo interino entre la Unión Europea y Chile, que ha entrado en vigor el 1 de febrero de 2025. Este acuerdo también moderniza las normas de origen en las relaciones comerciales entre la UE y Chile e introduce cambios en la forma de certificar el origen.

Finalmente, la letrada del COACAB señaló que el hecho de que la Unión Europea esté negociando otros nuevos acuerdos comerciales, como es el caso del Acuerdo preferencial con India, que está en fase de finalización, o el Acuerdo con el Mercosur (Argentina, Uruguay, Brasil y Paraguay), que se aprobó en diciembre de 2024, también se van a producir cambios en las normas de origen que afectarán a los intercambios comerciales entre estos países y la Unión Europea.